



BECAS DE AYUDANTÍA PARA ESTUDIANTES EN INVESTIGACIÓN

ESTUDIANTES DE PRE Y POST GRADO - 2º
SEMESTRE 2021 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
ELÉCTRICA

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Departamento de Ingeniería Eléctrica - DIE, de la Universidad de Santiago, a través de su Plan Operativo, hace públicas las bases para "Becas de Ayudantía para Estudiantes en Investigación 2021". Instancia que tiene por objetivo, promover la participación de estudiantes de pre y post grado en actividades de investigación, y potenciar la productividad científica de la Unidad Académica.

La convocatoria dispone de 4 becas de pregrado y 2 de magíster, las cuales tendrán duración de octubre 2021 a enero 2022, enfocadas a estudiantes regulares del DIE.

2. PERIODO DE POSTULACIÓN

Desde el 20-09-2021 hasta el 15-10-2021

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1 El/la estudiante estará sujeto a las siguientes condiciones:

- A. Se patrocinado por un/a académico/a del Departamento de Ingeniería Eléctrica
- B. Ser alumno regular de pregrado o postgrado de la Universidad al segundo semestre del 2021
- C. El/la académico/a patrocinador/a debe entregar los siguientes antecedentes (considerando los últimos 5 años):

Publicaciones científicas

- En conferencias
- En índice SCOPUS
- En WOS

*Se pueden entregar los últimos 5 papers escritos en los últimos 5 años (EN TOTAL) de acuerdo a la selección que el/la académico/a desee. (No es necesario entregar la información de todos los papers publicados por académico/a)

3.2 BECAS DE AYUDANTÍA PARA ESTUDIANTES EN LA INVESTIGACIÓN: Las becas cuentan con una dedicación de 15 horas semanales, y se detallan los montos mensuales brutos y cantidades de becas por programa:

Pregrado	4	\$150.000 mensual
Magister	2	\$150.000 mensual



4. POSTULACIÓN AL CONCURSO

- 4.1 Se dará prioridad a académicos/as que no tengan proyectos de investigación activos en el rol de "Director del Proyecto"
- 4.2 Las postulaciones deberán realizarse de forma digital mediante un Formulario on line que está habilitado a través de Google al que pueden ingresar a través del siguiente [enlace](#). Este formulario una vez completado se enviará automáticamente al mail de Claudia Moya Lillo.
- 4.3 Los estudiantes deben adjuntar a su postulación copia de CI por ambos lados y comprobante de matrícula pagada o Certificado de Alumno/a Regular (Certificado LOA).
- 4.4 El plazo de entrega vence impostergablemente el día 15-10-2021 a las 17:00 horas. Las postulaciones de becas deberán ser tramitadas por los académicos/as patrocinadores y estudiantes beneficiados respectivamente. (Misma encuesta con respuestas de acuerdo a condiciones. Ej: Es alumno o Académico/a patrocinador/a)
- 4.5 Las solicitudes que contengan información falsa o la ausencia de datos requeridos en esta convocatoria se considerarán fuera de bases y no serán tomadas en cuenta en el concurso.

5. DOCUMENTO DE POSTULACIÓN

- 5.1 Copia del Carnet de Identidad por ambos lados del alumno/a
- 5.2 Comprobante de matrícula pagado o certificado de alumno regular (Certificado LOA)

*Todos los documentos solicitados se subirán como archivo en la postulación on line

6. RESTRICCIONES

Sólo serán evaluadas las postulaciones recibidas dentro de los plazos establecidos en estas bases y que cuenten con toda la información y documentación solicitada; en caso contrario, serán declaradas fuera de bases.

Las becas serán asignadas a máximo de un alumno/a por académico/a patrocinador/a (Decisión sujeta a la cantidad de alumnos/as que postulen por convocatoria)

La solicitud del alumno será rechazada automáticamente si:

- a) El formulario de postulación no posee toda la información requerida
- b) No es estudiante regular de la universidad



7. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

- a. Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Investigación del Departamento en conjunto con el Subdirector de Investigación y Post Grado del Departamento de Ingeniería Eléctrica.
- b. En ese sentido, se evaluará con la siguiente rúbrica:

Publicaciones Científicas

- i. En conferencias (15 pts)
- ii. En índice SCOPUS (15 pts)
- iii. En WOS (20 pts)

Puntaje tope por académico/a: 50 pts.

PPA del estudiante

- iv. Entre 6,1 y 7,0: 50 pts
- v. Entre 5,1 y 6,0: 40 pts
- vi. Entre 4,1 y 5,0: 30 pts
- vii. Entre 3,1 y 4,0: 20 pts
- viii. Entre 1,0 y 3,0: 10 pts

Obs.: En caso de haber empate en PPA del estudiante, se tomará en consideración el factor NAS más alto para seleccionar al ganador. En caso de haber un segundo empate, se tomará en consideración el factor NAR más alto para seleccionar al ganador.

PPA: Promedio Ponderado Acumulado $\rightarrow \sum (\text{nota asignatura} * \text{número de créditos de asignatura}) / \text{suma de créditos}$

NAS: Indicador ritmo de avance $\rightarrow \text{N}^\circ \text{ Asignaturas Aprobadas} / \text{N}^\circ \text{ Semestres Académicos}$ (1)

NAR: Indicador efectividad $\rightarrow \text{N}^\circ \text{ Asignaturas Aprobadas} / \text{N}^\circ \text{ Asignaturas Reprobadas}$ (2)

Puntaje tope por alumno/a: 50 pts.

- c. El puntaje del o la académica ponderara un 40% del puntaje total y el de los alumnos/as postulantes ponderara un 60% del puntaje total.

(1) N° Semestres Académicos: N° Semestres Académicos consecutivos al ingreso del semestre actual

(2) Para el caso de no contabilizar asignaturas reprobadas el valor es 1,2 * asignaturas aprobadas



8. FALLO DEL CONCURSO

- a. El Departamento de Ingeniería Eléctrica, emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso al día 22-10-2020, haciendo llegar un listado con los/las estudiantes beneficiados y/o rechazados a cada académico/a que haya postulado.

9. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO

- a. Los/las estudiantes beneficiados por este programa de becas deberán cumplir las 15 horas semanales establecidas mes a mes.
- b. Los/las estudiantes beneficiados por este programa de becas deberán elaborar un Informe de Actividad semestral (máximo 2 carillas) el que deberá ser firmado por el académico/a patrocinador/a. El Informe de Actividad consignará: las actividades de investigación y publicaciones (si correspondiera) junto con sus antecedentes, y el informe de actividades de retribución de horas.
- c. Los/las estudiantes beneficiados por este programa de becas deberán, además presentar los antecedentes sobre su trabajo, considerando un artículo sometido en base SCOPUS o WOS. De esta acción será responsable el/la académica patrocinante.
- d. Los/las estudiantes beneficiados por este programa de becas deberán presentar los informes en un plazo máximo de 6 semanas desde la fecha de finalización indicado en estas bases en el punto de "Antecedentes Generales"
- e. El paper resultado de esta investigación, deberá estar sometido en un plazo máximo de 6 meses finalizado el periodo de duración de la beca.
- f. El/la alumno/a que no cumpla con la indicación anterior, dejara inhabilitado/a a su académico/a patrocinador/a de participar en la siguiente convocatoria.